



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

MUNICIPIO DELIBERANTE USHUAIA	
EMPESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
PUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/09/13	Hs. 09:00
Numero: 1127	Folios: 2
Expte. N°	
Director	Lic. Natalia BUIT
Asesor	Asesor Administrativo

NOTA N° 230 / 2013

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 12 de Septiembre de 2013.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 18 de Septiembre de 2013, en virtud de los siguientes fundamentos.

En esta oportunidad estamos dedicados a la tarea de lograr el pleno funcionamiento en nuestra ciudad de una línea telefónica que tiene una característica muy especial, como es la línea 102, que también es conocida en nuestro país, como la línea de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Es la puerta de acceso a los derechos de todos los chicos y chicas, que funciona en las provincias y ciudades en que se aplica, las 24 horas del día, los 365 días del año, recibiendo consultas relacionadas con cualquier situación que involucre a niños/as y adolescentes.

La línea es utilizada para cualquier consulta, información o problema, la atención telefónica apunta a la promoción y a la prevención de situaciones que vulneren o amenacen el pleno goce de los derechos, así como a la restitución de los mismos.

Deseamos que a la mayor brevedad nuestro Municipio ponga en funcionamiento la citada línea telefónica, razón por la cual solicito el apoyo de mis pares en la aprobación de la siguiente Resolución.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



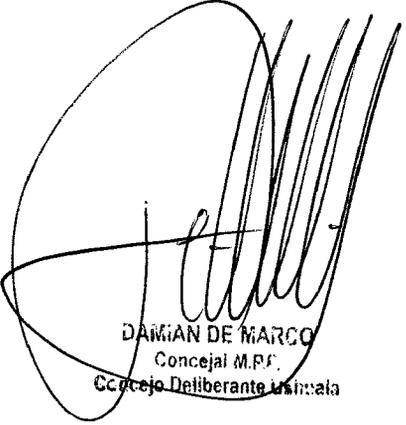
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a la mayor brevedad, y a través de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, se realicen todas las gestiones operativas necesarias para que se ponga en funcionamiento en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, la Línea telefónica gratuita 102 para la Protección de los Derechos del Niño.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia